

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

	11	m	Δ 1	rn	
1.4				,	•

Referencia: DISPOSICION - EX-2021-25006813-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-25006813-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura "B" 00003-00000075, a favor de "JAIRO ADRIAN EDUARDO", C.U.I.T. N° 23-21961532-9, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 la Dirección de Logística y Servicios Auxiliares solicita la contratación de los "Servicios de provisión e instalación de mosquiteros y cortinas", con destino en la Residencia de Ministro:

Que a orden N° 3 se adunan las especificaciones técnicas;

Que a órdenes N° 4/6 se adunan los presupuestos de las firmas "JAIRO ADRIAN EDUARDO", "THE CAVE S.R.L." y "ORBANICH S.R.L.", respectivamente;

Que a orden N° 9 toma conocimiento la Dirección General de Administraciones, y a orden N° 10 hace lo propio la Dirección de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 12 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que, del análisis comparativo de los presupuestos adunados, corresponde adjudicar la contratación a la firma "JAIRO ADRIAN EDUARDO", por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 14 se aduna la correspondiente solicitud de gastos N° 20119, GEDO: IF-2021-27024264-GDEBA-SDCMJGM;

Que a órdenes N° 16/17 se adunan la factura de la firma "JAIRO ADRIAN EDUARDO", debidamente conformada, y su validez de comprobante CAE, respectivamente;

Que a órdenes N° 18/19 se adunan el remito debidamente conformado y su correspondiente validez de comprobante CAI, respectivamente;

Que a órdenes N° 20/23 se aduna documentación complementaria, a orden N° 24 el certificado de Deudores Alimentarios Morosos y a orden N° 25 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2";

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el apartado 1 inciso c), del artículo 18 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 Reglamentario de la Ley Nº 13.981;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto Nº 59/19, Reglamentario de la Ley Nº 13.981; reemplazado por el Anexo Único del Decreto Nº 605/2020;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de factura conformada, a favor de "JAIRO ADRIAN EDUARDO", (C.U.I.T. N° 23-21961532-9), por la suma total de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00 /100 (\$346.200,00), por la contratación de los "Servicios de provisión e instalación de mosquiteros y cortinas".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO: IF-2021-27024264-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura "B" 00003-00000075 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4°. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Contabilidad.